



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

**FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

CIRCULAR: INV-2019-01

En reunión celebrada el día 07 de mayo de 2019, las Autoridades de la Facultad de Contaduría y Administración acuerdan establecer los lineamientos para el reconocimiento interno y el desarrollo de los Grupos de Investigación de la Facultad.

La presente Circular INV-2019-01 se emite para establecer lo siguiente:

DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Los grupos de investigación son grupos integrados por los profesores o personal de la Facultad, que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento o investigación aplicada en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas, acordes a las disciplinas y tareas relativas a su contratación. Su reconocimiento está sujeto a la aprobación de las Autoridades de la Facultad y se espera que al desarrollarse obtengan el reconocimiento del PRODEP y transite a un Cuerpo Académico en plazo máximo de 3 años. Este plazo podrá prolongarse con autorización expresa del Director de esta Facultad.

CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- a) Se formarán con al menos 3 profesores de tiempo completo de la Facultad.
- b) Por lo menos uno de sus integrantes debe contar con el grado de maestría o doctorado.
- c) Por lo menos uno de los integrantes tiene el reconocimiento del perfil deseable del PRODEP.
- d) Al momento de solicitar su reconocimiento interno deberán presentar una solicitud para autorización para la elaboración del protocolo de un proyecto de investigación apegándose al punto 2.3 de las Políticas y Procedimientos para la Aprobación, Evaluación, Registro y Desarrollo de Proyectos de Investigación y/o Vinculación, vigentes a la fecha de esta circular.
- e) Una vez constituido el grupo de Investigación y aprobado el Proyecto de Investigación deberá apegarse a las Políticas y Procedimientos para la Aprobación, Evaluación, Registro y Desarrollo de Proyectos de Investigación y/o Vinculación.



Facultad de Contaduría
y Administración
Unidad de Posgrado
e Investigación.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

CIRCULAR: INV-2019-01

DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Para evaluar el desarrollo de los Grupos de Investigación se considerarán entre otras las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES

- Realización directa de proyectos de investigación o de aplicación innovadora del conocimiento; planificación de los proyectos; preparación, redacción y publicación de los informes y artículos consecuentes.
- Realización directa de proyectos de síntesis del conocimiento, redacción y publicación de los libros y artículos resultantes.
- Impartición de conferencias y seminarios sobre los proyectos desarrollados o sus temas.
- Participación activa en reuniones científicas, técnicas o con usuarios de las aplicaciones.
- Formación de recursos humanos.

PRODUCTOS

- Artículos indizados
- Artículos arbitrados
- Libros
- Capítulos de libros
- Propiedad intelectual
- Tesis de licenciatura y posgrado

Para la evaluación del desarrollo de los Grupos de Investigación se considerarán los criterios y niveles de desarrollo contenidos en las Reglas de Operación de los Cuerpos Académicos del PRODEP vigentes, en el entendido que inicialmente los Grupos de Investigación son equivalentes a los Cuerpos Académicos en Formación (CAEF), por lo que se espera que en su desarrollo transiten hacia Cuerpos Académicos en Consolidación (CAEC) o Cuerpos Académicos Consolidados (CAC).



Facultad de Contaduría
y Administración
Unidad de Posgrado
e Investigación.





UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

**FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN**

UNIDAD DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

CIRCULAR: INV-2019-01

RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Para solicitar el reconocimiento de un Grupo de Investigación, el profesor que fungirá como coordinador del grupo deberá solicitarlo por escrito libre a la Jefatura de la Unidad de Posgrado e Investigación señalando lo siguiente:

- a) Justificación de la creación del Grupo de Investigación.
- b) Línea (s) de generación y aplicación de conocimiento.
- c) Nombre de los integrantes.

Junto con el oficio de solicitud de reconocimiento como Grupo de Investigación, deberá presentar la solicitud para autorización para la elaboración del protocolo de un proyecto de investigación apegándose al punto 2.3 de las Políticas y Procedimientos para la Aprobación, Evaluación, Registro y Desarrollo de Proyectos de Investigación y/o Vinculación, vigentes a la fecha de esta circular.

El reconocimiento como Grupo de Investigación, la aceptación con cambios o la negativa se dará a conocer junto con la respuesta a la solicitud para autorización para la elaboración del protocolo de un proyecto de investigación.

Cualquier situación no contemplada en esta Circular respecto al reconocimiento y desarrollo de los Grupos de Investigación será resuelta por la Jefatura de la Unidad de Posgrado e Investigación. La presente Circular entra en vigor a partir de esta fecha.

M.F. Aureliano Martínez Castillo
Director

Dra. Martha I. Bojorquez Zapata
**Jefa de la Unidad de Posgrado e
Investigación**

C.P. David R. Suárez Pacheco
Secretario Académico

Dra. María M. Martín Méndez
Secretaria Administrativa



Facultad de Contaduría
y Administración
Unidad de Posgrado
e Investigación.